



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 01 DE
JUNIO DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/325/2021.

PARTE ACTORA: -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: Samuel
Ortiz López, Presidente Municipal,
Sandra Díaz Espinosa, Segunda
Regidora en funciones de Presidenta
Municipal Interina, Juan José Gómez
Pérez, Secretario Municipal, Leider Paul
López Muñoz, Tesorero Municipal,
Asael Corzo Hernández, Director de
Obras Públicas, todos del Ayuntamiento
Constitucional de Soyalo, Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS,
PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN
GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **01 uno de junio de 2021 dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** emitido el **uno del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente electoral al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **15:15 Hrs. quince horas con quince minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito, en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de

Expedientes”), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por ambos lados; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31** todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA JULIANA VIVAR SERRAS.
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARÍA



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/325/2021

El treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito, Secretario de Estudio y Cuenta, **Armando Flores Posada**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 28, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con los oficios sin número, fechados el veintiocho y recibido el treinta y uno del mismo mes y año, suscritos por Sandra Díaz Espinoza, Segunda Regidora y Presidenta Municipal Interina, Samuel Ortiz López, Presidente Municipal con licencia, Juan José Gómez Pérez, Secretario Municipal, Asariel Corzo Hernández, Director de Obras Públicas Municipales y Leider Paul López Muñoz, Tesorero Municipal, respectivamente, todos del Ayuntamiento Constitucional de Soyaló, Chiapas, al efecto, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; uno de junio de dos mil veintiuno.

— **Vista** la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con los oficios de referencia, suscritos por Sandra Díaz Espinoza, Segunda Regidora en funciones de Presidenta Municipal Interina, Samuel Ortiz López, Presidente Municipal con licencia, Juan José Gómez Pérez, Secretario Municipal, Asariel Corzo Hernández, Director de Obras Públicas Municipales y Leider Paul López Muñoz, Tesorero Municipal, del Ayuntamiento Municipal de Soyaló, Chiapas, por medio de los cuales dan cumplimiento a lo decretado mediante proveído de veinticinco del mes y año en curso, consistentes en informes circunstanciados y anexos que lo acompañan, descritos en el mismo, según razón del oficial de partes, los que en obvio de repeticiones innecesarios, se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 10, numeral 1, fracción IV, 55, numeral 1, fracción I, 69 y 70 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA:** I. Ténganse por recibidos los oficios de cuenta, signados por Sandra Díaz Espinoza, Segunda Regidora y Presidenta Municipal Interina; Samuel Ortiz López, Presidente Municipal con licencia; Juan José Gómez Pérez, Secretario Municipal; Asariel Corzo Hernández, Director de Obras Públicas Municipales y Leider Paul López Muñoz, Tesorero Municipal, respectivamente, todos del Municipio Constitucional de Soyaló, Chiapas, mediante los cuales remiten informes circunstanciados; asimismo, las constancias que al efecto adjuntan, por lo que, se tienen por hechas sus manifestaciones; en consecuencia, se ordena agregar a los autos para que

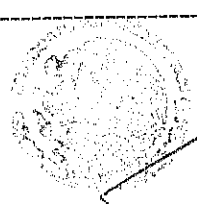
COPA AUTORIZADA

obren como correspondan; II. Por ende, se tienen por cumplimentadas a las autoridades responsables y por rendidos los mencionados informes circunstanciados, con relación al Juicio Ciudadano TEECH/JDC/315/2021 promovido por [REDACTED] III. De lo vertido, por las Autoridades Responsables, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Sepia No. 425, entre av. Terracota y av. Índigo del Fraccionamiento Monte Real, de esta ciudad capital, así mismo, de conformidad con el artículo 17, de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el proceso electoral 2021, se tiene como cuenta de correo electrónico para los mismos efectos, el siguiente: **consejero.juridico.soyalo@gmail.com** y/o **padillavaldiviayabogados@outlook.com**, lo anterior, para que las subsecuentes notificaciones se realicen por ese medio electrónico; y IV: Por último, de las constancias remitidas en el informe circunstanciado, se advierte que no obran razones secretariales referente a escritos de tercero interesado, por lo tanto, se toma nota de ello y se ordena agregar a los autos para que obren como corresponda. -----

--- **Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Armando Flores Posada**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----

jeom



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS